



**Resolución No. 0052 de 2024
(enero 24)**

**“Por medio de la cual se actualiza el plan anticorrupción y atención al ciudadano
para la vigencia 2024”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL**, en uso de sus atribuciones
Constitucionales y legales y en especial el artículo 39 del Decreto 414 del 2013
compilado en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el Acuerdo No.028 de
2009, y

CONSIDERANDO:

- Que en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, se establece que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.
- Que la secretaria de transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica elaboró el documento **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano”**, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, en el cual se señalan por una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, y por otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.
- Que la Empresa Social del Estado – ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, Preparó y formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, de conformidad a la metodología expedida por la secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, Denominada **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de**



atención al Ciudadano” adoptada mediante Decreto 2641 de 2012.

- Que la Gerencia y su equipo directivo realizaron la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia Fiscal 2024.

- Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADOPCIÓN. Adóptese la actualización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 para la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, el cual contiene el Mapa de Riesgos de corrupción y medidas concretas para mitigar los riesgos; Las políticas de administración de riesgos de corrupción; La estrategia Anti tramites; La Rendición de Cuentas al Ciudadano; Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano; Seguimiento y evaluación del plan; identificación, medición y valoración del riesgo y el Plan de Acción Anticorrupción 2024.

ARTICULO 2º. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 y sus anexos, adoptado y actualizado para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024, debe ser publicado en la página web de la E.S.E. <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co> por la alta dirección y socializado a todos los servidores públicos que prestan servicios a la empresa, a través de los Coordinadores de Área o quien haga sus veces.

ARTICULO 3º. CAMPO DE APLICACIÓN. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 y sus anexos, es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos que presten servicios a la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl.



ARTICULO 4º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON
Gerente

Revisado en su contexto legal:

Revisó: Armando Osorio.
Asesor Gerencia

Proyectó: Ariel Fernando Tovar
UF Planeación